

Barranquilla, 1 de julio de 2026

DOCUMENTO PARA NO OBLIGADOS A FACTURAR No.07

Cuenta de cobro No.07

**EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1**

DEBE CANCELAR

A

**LAURA MARÍA GRANADOS FEDULLO
CC No. 22.550.341
No Responsable de IVA**

LA SUMA DE \$ 10.600.000

DIEZ MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L

Por la prestación de servicios profesionales para apoyar a la secretaria de agua potable y saneamiento básico en el cumplimiento de indicadores y metas sectoriales del plan departamental para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento (PDA) atlántico. (CDR 18685 gastos del gestor).

Por el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 2026, de acuerdo a la cláusula tercera del Contrato No. **202503334**.

Para efectos tributarios manifiesto bajo la gravedad de juramento que al final del año no tomaré los costos o deducciones asociadas a mis rentas de trabajo, en tal caso le solicito la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se aplica a los pagos o abonos en cuenta originados en ingresos por Rentas de Trabajo.

En constancia de lo anterior se firma el 1 de julio de 2026.

Atentamente,



LAURA MARÍA GRANADOS FEDULLO
Contratista
Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico
C.C No. 22.550.341 de Barranquilla